



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



## Acuerdo De Concejo Municipal

### N° 018-2019-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa., 27 de febrero de 2019



#### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de febrero del 2019, en orden del día, sobre "**APROBAR Proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL que aprueba la exoneración del pago por derechos del servicio de inhumación, al Señor PATRICIO PERCA MAQUERA, por el fallecimiento de su hija EPIFANIA PERCCA CANAZA**", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según la Ordenanza Municipal N° 11-2018, en su artículo primero resuelve aprobar el Reglamento de Administración y funciones del "Camposanto Municipal Paraíso Eterno" de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa;

Que, de acuerdo al Reglamento de Administración y funciones del "Camposanto Municipal Paraíso Eterno" de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, en el capítulo X de los Casos Sociales, artículo 78° establece que; la Municipalidad destinará el 5% de la capacidad del cementerio "Camposanto Municipal Paraíso Eterno" a fin de ser destinados a entierros gratuitos para personas de escasos recursos económicos, previa comprobación de sus situación socioeconómica y de su Documento Nacional de Identidad que acredite su condición de poblador del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa;

Que, mediante Solicitud, de fecha 23 de febrero del 2019, Don PATRICIO PERCA MAQUERA identificado con DNI N° 01760245, con domicilio en Jóvenes Unidos Mz. K Lt. - 16, Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, solicita se le otorgue un nicho en el "Campo Paraíso Eterno", para su hija EPIFANIA PERCCA CANAZA, fallecido producto de un feminicidio, señala que su hija ha dejado en la orfandad a 4 niñas menores de edad entre ellas una discapacitada, no contando con los recursos necesarios para cubrir los gastos de la inhumación de su difunta hija;

Que, a través del Informe N° 372-2019-GDSS-MDCGAL/TACNA, con ID N° 651193, de fecha 25 de febrero del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad, refiere que de la evaluación socioeconómica realizada a la familia solicitante, se puede determinar que cuenta con escasos recursos y teniendo en cuenta los hechos suscitados, es de la OPINION FAVORABLE ante la solicitud hecha, por lo que propone otorgar la exoneración del 100% del valor por derecho de servicio de inhumación;

Que, a través del Informe N° 037-2019-MLTC-SGCMSTF-GM/MDCGAL, con ID N°651277, de fecha 25 de febrero del presente año el Subgerente de Cementerio Municipal y Servicios Funerarios, remite el informe técnico de servicios de inhumación por caso social, concluyendo que se procederá al servicio de inhumación en nicho tipo 3 para adulto COD. 5.3.5 correlativa 6ta fila, para el día miércoles 27/02/2019, a las 14:30 horas, con exoneración de pago de derechos por el monto de S/ 1,954.00 (Mil novecientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles) según TUSNE a favor del administrado;

Que, de acuerdo al INFORME N° 112 -2019-MMC-GAJ/GM/A/MDCGAL, con ID N° 651825, de fecha 26 de febrero del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que es PROCEDENTE la solicitud de servicio de inhumación en Nicho tipo 3 para adulto código 5.3.5 correlativa 6ta fila, con exoneración del pago por el monto de S/. 1.954.00 soles a favor del Señor PATRICIO PERCA MAQUERA, por el fallecimiento de su hija EPIFANIA PERCCA CANAZA, de conformidad con el Reglamento de Administración y Funciones del Cementerio Camposanto Municipal Paraíso Eterno por lo que se recomienda remitir la presente a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para ser puesta en agenda en la próxima Sesión de Concejo Municipal para su respectiva aprobación;



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



# Acuerdo De Concejo Municipal

## N° 018-2019-MDCGAL-T

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, los miembros del Consejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO DEL CONCEJO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el inciso 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** Ordenanza Municipal que aprueba la exoneración del pago por derechos del servicio de inhumación en nicho tipo 3 para adulto código 5.3.5 correlativa 6ta fila, por el monto de s/1,954.00 (mil novecientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles) según TUSNE a favor del administrado PATRICIO PERCA MAQUERA.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, la notificación del presente Acuerdo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

*[Handwritten signature]*

GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
ING. ERNESTO COLLANTES BRICEÑO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

*[Handwritten signature]*

ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI  
ALCALDE

- C.c
- Alcaldía
- GM
- GAJ
- GSGII
- GDSS
- Interesado
- Archivo